

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 16 de febrero de 2024

Llaman a aprobar en este Periodo Ordinario Ley para la Atención Integral del Cáncer

Publicado: 15 Febrero 2024



- ***Miguel Ángel Mancera adelanta que trabaja un proyecto con organizaciones civiles.***

El senador Miguel Ángel Mancera Espinosa insistió que en este Periodo Ordinario de Sesiones se tiene que aprobar una ley para la atención integral del cáncer, que obligue al gobierno a atender a los pacientes que enfrentan esta enfermedad.

Durante el foro “Cáncer infantil: leucemia linfoblástica aguda en menores de edad en México”, el Coordinador Parlamentario del PRD adelantó que ya trabaja un proyecto en este sentido con organizaciones civiles.

Se trata, dijo, de que este tema no se quede sólo en buenas intenciones, pues ese fue el compromiso de todos los Grupos Parlamentarios. “Morena, sus aliados, todos los grupos se comprometieron para apoyar la Ley Integral para la Atención del Cáncer”.

Mancera Espinosa enfatizó que necesitamos que los menores cuenten con atención médica, desde pequeños y que se les realicen diagnósticos de manera oportuna.

“Mucha gente en esta ciudad no sabe que tiene derecho, por estar sólo en el Sistema de Educación Básica, a un examen médico al año”, reveló.

Por ello, dio a conocer que ya presentaron iniciativas para que sea obligatorio este examen anual. “En el ejercicio del gobierno una de las tareas más importantes, si no es que es la más importante, es procurar la salud a la población”.

El senador consideró indispensable que nuestro país cuente con un programa nacional para el tema de cáncer. “Hay países en Sudamérica que ya están avanzados y nos llevan ventaja, pero México no se debe quedar atrás”.

Kenji López Cuevas, presidente de la Fundación Cáncer Warriors de México, destacó que un diagnóstico oportuno, con acceso a tratamientos integrales, presupuesto público suficiente y marcos regulatorios, así como legislaciones vanguardistas, podrían significar esperanza de vida para los menores que enfrentan esta enfermedad.

Dijo que, de acuerdo con las estadísticas, cada cuatro horas fallecerá un menor a consecuencia del cáncer, por lo que se requiere de una atención inmediata, con tratamientos vanguardistas y que se genere un diagnóstico oportuno. “Ese es parte del compromiso de este foro”.

“Hoy estamos representando a los casi 25 mil menores de edad que padecen cáncer en nuestro país y también hablamos por los cinco mil o seis mil nuevos casos que son diagnosticados anualmente”.

El especialista en Oncología Pediátrica, Miguel Ángel Palomo Collí, explicó que las leucemias agudas son el tipo de cáncer más frecuentes en edad pediátrica y que constituye entre el 20 o 25 por ciento de las neoplasias en menores.

Sin embargo, esta variante es altamente curable, con un promedio de supervivencia de 90 por ciento.

Además, subrayó que entre los retos para el personal y el sistema de salud está el contar con mejores herramientas para estabilizar correctamente al paciente, apegarse a los métodos de estandarización y suministrar medicamentos o estrategias terapéuticas más efectivas y menos tóxicas.

Adelanta Ana Lilia Rivera que habrá avances en nombramientos de magistrados electorales

Publicado: 15 Febrero 2024



- **Afirma la presidenta de la Mesa Directiva que el Senado asumirá su responsabilidad para hacer frente a “un proceso electoral complicado”.**

La presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, afirmó que en los próximos días se darán a conocer los avances sobre los nombramientos de magistrados electorales que están pendientes.

En entrevista, la senadora aseguró que el Senado de la República asumirá su responsabilidad para hacer frente a “un proceso electoral muy complicado”.

Recordó que para estos nombramientos se requiere el consenso con las demás fuerzas políticas representadas en la Cámara, pues para aprobarlos se necesita de la mayoría calificada.

En este escenario, acotó, “los acuerdos no son fáciles, pero si ponemos como prioridad la democracia y la estabilidad política de México, lo vamos a conseguir”.

La prioridad, enfatizó Ana Lilia Rivera, tiene que ser la democracia, respetar la voluntad del pueblo y darle seguridad a nuestro país, con los resultados electorales.

“Estamos avanzando ya en los acuerdos, es muy difícil, requerimos mayoría calificada y ustedes saben que en estos momentos cada vez es más complejo lograrla”, pero la Junta de Coordinación Política trabaja para que se logren, a la brevedad, los consensos.

Dijo que todas las fuerzas políticas “tienen que sentarse y entender la importancia que tiene ponernos de acuerdo, por el bien de la democracia en nuestro país y por el bien de los resultados de un proceso electoral complejo que requiere tribunales completos”.

-- ¿Ya está garantizado que el Tribunal Electoral va a funcionar?, se le preguntó a la legisladora.

-- “Nosotros estaremos dando esa seguridad y ustedes van a ver, en los próximos días, los avances que tenemos en la Junta de Coordinación Política”, respondió.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2024

LA CORTE INVALIDA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó el artículo 190 Quin, en la porción “y cualquier derecho que pudiese tener”, del Código Penal para el Estado de Durango, adicionado mediante Decreto Número 332, publicado el 23 de marzo de 2023, en el que se prevé, sustancialmente, que cuando el responsable del delito de explotación laboral tenga parentesco, conviva o habite ocasional o permanentemente en el mismo espacio o domicilio con la víctima, o se trate de tutor o curador, se le impondrán, además de las sanciones previstas en el artículo 190 Cuar, la pérdida de la patria potestad “y cualquier derecho que pudiese tener” sobre la víctima.

La Corte determinó que dicha porción era contraria al derecho a la legalidad, en su vertiente de taxatividad –la cual exige que los tipos penales sean claros, precisos y de exacta aplicación–, así como al principio de proporcionalidad de las penas, pues introducía una penalidad demasiado amplia y ambigua, al omitir delimitar cuáles serían los derechos efectivamente privados, así como el plazo de la sanción; lo que incluso, implicaba que se trataba de una pena fija, contraria a los artículos 14 y 22 constitucionales.

La invalidez determinada, por tratarse de la materia penal, tendrá efectos retroactivos a la fecha de entrada en vigor del decreto que le dio origen, es decir, al 24 de marzo de 2023.

Acción de inconstitucionalidad 103/2023, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 190 Quin, del Código Penal para el Estado de Durango, adicionado mediante Decreto Número 332, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 23 de marzo de 2023. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Secretariado: Daniela Carrasco Berge y Diego Ruiz Derrant.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Toma protesta Víctor Hugo Enríquez García como titular de la SSP

María José Noyola
JUEVES 15 FEB. 2024 - 02:46 P. M.

El Gobernador de Sonora dio el anuncio a través de su cuenta de X.

La mañana de este jueves 15 de febrero rindió protesta Víctor Hugo Enríquez García como titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el estado.

La noticia fue dada a conocer por el gobernador del Estado, Alfonso Durazo Montaña, a través de la plataforma X haciendo alusión al nuevo secretario de Seguridad en Sonora.

Hoy en la Mesa de Seguridad, tomé protesta a Víctor Hugo Enríquez García como nuevo titular de la Secretaría de Seguridad del Estado. Seguiremos trabajando en coordinación todas las instituciones. pic.twitter.com/fpWiQyNWUj

— Alfonso Durazo (@AlfonsoDurazo) February 15, 2024

En pasadas declaraciones, el mandatario estatal había informado que estaban esperando oficialmente la decisión del Congreso del Estado para que Enríquez García tomara protesta y llevará las riendas de seguridad en Sonora.

Con este nombramiento, Enríquez García queda en sustitución de María Dolores del Río Sánchez, quien hoy por hoy es candidata a la alcaldía de Hermosillo por Morena.

Sonora es primer lugar en frontera norte con inversión extranjera directa y segundo lugar nacional, confirma Durazo

Por Redacción
15 febrero, 2024

Hermosillo, Sonora.- El gobernador **Alfonso Durazo** informó que, por primera vez en la historia, **Sonora** llegó al primer lugar en inversión extranjera en la frontera norte, y segundo a nivel nacional, según datos dados por la Secretaría de Economía federal.

“El Plan Sonora de Energías Sostenibles es hoy la palanca del desarrollo que el estado tanto necesitaba para impulsar su crecimiento económico.

Recibí el gobierno en el último lugar de inversión extranjera directa en la frontera y muy por debajo de la media nacional. Esto no reflejaba la grandeza que Sonora logró tener hace algunas décadas”, manifestó el mandatario.

Agregó que una de las propuestas más importantes de su campaña fue elevar y salir del sótano en el que se encontraba la entidad, pues Sonora la que menor inversión atraía en toda la frontera.

“Lo más importante es que ahora esta inversión extranjera, que se da al amparo del Plan Sonora, se traduce en mayores empleos y consecuentemente en mayor bienestar para las familias sonorenses”, indicó.

Durazo destacó que se trabaja en un puerto con salida al Pacífico, el Puerto de Guaymas con conectividad carretera a Estados Unidos, la disponibilidad de energía eléctrica limpia, el gas natural licuado y la formación de talento humano calificado, así como el aprovechamiento de los minerales estratégicos.

“Hoy ubican a nuestro estado como el primer receptor de inversión extranjera directa en la frontera, decir que Sonora logró la captación de más de 2 mil 706 millones de dólares en inversión extranjera en un solo año, marca un récord en la historia económica de la entidad”.

El gobernador dijo estar convencido que al seguir impulsando el plan Sonora como “lo estamos haciendo, haremos posibles que todas y todos los sonorenses tengamos realmente una tierra de auténticas oportunidades”.

Discuten diputadas propuesta para tipificar el transfeminicidio

[Víctor Ballinas y Enrique Méndez](#)

15 de febrero de 2024 16:40

Ciudad de México. El Grupo Plural de Igualdad Sustantiva de la Cámara de Diputados sostuvo una reunión de trabajo con representantes de colectivos trans, a fin de intercambiar puntos de vista respecto a la propuesta de tipificar el delito de transfeminicidio.

Aleida Alavez, morenista y presidenta del Grupo Plural, dijo que ya hay un consenso en la opinión sobre la iniciativa de transfeminicidio y los grupos parlamentarios deben conocer sobre la tipificación que se propone para crear una ruta de trabajo y que en cada reunión se avance en la agenda presentada por los colectivos trans.

La diputada Alavez explicó que la propuesta de modificación al Código Penal Federal es para establecer que se considerará que comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer cisgénero o transgénero por una razón de género; en tanto, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se especificaría que se considera que la violencia feminicida es la extrema violencia de género contra las mujeres cisgénero o transgénero.

También de Morena, la diputada Erika Vannessa Del Castillo habló sobre los avances legislativos en la Cámara de Diputados en materia de derechos humanos a favor de la población trans, como la aprobación de la rectificación administrativa de género y la propuesta de la nueva Ley Contra la Discriminación, pues “los derechos humanos son transversales y se tienen que garantizar en todos los sentidos”.

La diputada Gabriela Sodi, del PRD, comentó que buscará la manera de aterrizar estas propuestas, ya que las necesidades que tiene este grupo son brutales; por ello, planteó buscar nuevas rutas y soluciones, así como acercarse a legisladores locales.

En su intervención, Lola Dejavu Delgadillo, directora nacional del Movimiento de Trabajo Sexual de México, habló sobre las problemáticas que viven las mujeres trans que ejercen el trabajo sexual en México y la necesidad de adecuar la normatividad a favor de los derechos humanos de esta población.

En el encuentro, diversas personas expusieron que se han acercado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para presentar una queja, debido a las omisiones de las violaciones trans-odiantes y transfeminicidas.

Grecia legaliza matrimonio homosexual y adopción para parejas LGBT+

Afp

15 de febrero de 2024 20:29

Atenas. Grecia legalizó este jueves el matrimonio homosexual y la adopción de niños por parejas del mismo sexo, una reforma social de gran calado llevada a cabo por el gobierno conservador pese a la feroz oposición de la influyente Iglesia Ortodoxa.

Presentado por el partido de derecha en el poder Nueva-Democracia del Primer ministro Kyriakos Mitsotakis, el texto fue aprobado por 176 de 254 diputados presentes en el Parlamento tras dos días de debate.

Este país del Mediterráneo, donde predomina un modelo de familia tradicional, se convierte así en el 37º en el mundo, el 17º de la Unión Europea y el primero de religión cristiana ortodoxa en legalizar la adopción por parejas homosexuales.

Para las asociaciones LGBT+ y las parejas homosexuales con niños, Grecia vive "un momento histórico".

La votación de los diputados se dio después de una intervención ante el Parlamento del primer ministro Kyriakos Mitsotakis, que preparó el proyecto de ley.

La aprobación contó con el apoyo de varios partidos de la oposición de izquierda.

Pero Mitsotakis se enfrentaba a la rebelión del ala más conservadora de su partido Nueva Democracia (ND), opuesta a esta reforma que permitirá a dos personas del mismo sexo contraer un matrimonio civil comparable al reservado hasta ahora a un hombre y una mujer.

El jefe de gobierno había dado libertad de voto a los legisladores de ND.

La legalización del matrimonio homosexual en Grecia es "un punto de inflexión para los derechos humanos", afirmó Mitsotakis.

"Se trata de un punto de inflexión para los derechos humanos, que refleja la Grecia de hoy: un país progresista y democrático, apasionadamente apegado a los valores europeos", dijo el jefe de gobierno griego en la red X.

Desde 2015, Grecia permite una unión civil fuera de los cánones tradicionales, que no ofrece las mismas garantías jurídicas que el matrimonio civil.

El año pasado, el matrimonio igualitario se convirtió en una medida emblemática del segundo mandato de Mitsotakis, que lo presentó como "una etapa importante hacia la igualdad de todos los ciudadanos".

Su aprobación, aseguró, permitiría además poner fin a situaciones absurdas de tipo legal y afectivo.

"Los padres del mismo sexo podrán por fin dormir pacíficamente por la noche", porque estarán "libres del miedo de que si les pasa algo, su hijo termine en una institución", declaró al presentar la reforma ante el Consejo de Ministros a finales de enero.

Hasta ahora, sólo el progenitor biológico tenía derechos sobre el niño. En caso de fallecimiento de éste, el Estado retiraba la custodia al otro padre.

Y los hijos de dos padres no pueden obtener documentos de identidad, ya que el nombre de la madre es obligatorio en el registro civil.

Para Konstantinos Androulakis, un griego de 46 años casado en el Reino Unido con Michael y padre de dos niños de 6 y 11 años, Grecia vive "un momento histórico".

"Es un importante trampolín", afirma a la AFP este consultor londinense que viajó a Grecia para la ocasión, con la esperanza de que en el futuro "los derechos de las personas LGBT+ mejoren" en este país.

Algunos lamentan que el proyecto de ley no autorice la gestación subrogada a parejas homosexuales.

La mayor parte del debate que sacudió al país en las últimas semanas hace referencia a la homoparentalidad.

En un país 95% ortodoxo, la Iglesia manifestó desde el principio su total oposición al proyecto.

"Los niños tienen una necesidad innata y el derecho a crecer con un padre de sexo masculino y una madre de sexo femenino", asegura el Santo Sínodo, que dirigió una carta a los diputados.

También se leyó un sermón en todas las iglesias del país el domingo 4 de febrero.

Congreso de Puebla aprueba tipificar la zoofilia y castigar la violencia animal con penas de cárcel

Derivado de este acuerdo, se llevarán a cabo modificaciones a la Ley de Bienestar Animal para castigar con multas y penas de cárcel a quien lastime o abuse sexualmente de un animal en Puebla.



En Puebla se declarará a un animal como ser sintiente para evitar que sean maltratados. (Nación321/Shutterstock)

Por Erik Almanza febrero 15, 2024 | 22:07 pm hrs

Por unanimidad **el Pleno del Congreso del Estado de Puebla** aprobó tipificar la zoofilia y castigar la violencia animal. A partir de este acuerdo legislativo se harán reformas de la Ley de Bienestar Animal para sancionar hasta con ocho años de cárcel a quien [maltrate o abuse sexualmente de un animal](#).

El dictamen aprobado por el poder legislativo señala que se declarará a un animal como ser sintiente para evitar que sean maltratados, como se ha dado en los últimos días [en la entidad de Puebla](#).

Asimismo, se prohíbe cualquier trato, acción u omisión en contra de los animales, tales como: **dejarlos encadenados o sujetos por cualquier medio o en un espacio reducido** que no le permita su patrón de comportamiento natural, por un tiempo tan largo que afecte nocivamente su salud; dejarlos solos dentro de vehículos automotores, expuestos a condiciones térmicas o de cualquier índole que puedan poner su vida en peligro; dejarlos en azoteas, a la intemperie, en inmuebles abandonados o someterlos a tratamientos de entrenamiento forzados, o **castigos que le provoquen sufrimiento o maltrato**, o le causen estados de ansiedad o miedo.

El acuerdo implica también una reforma al artículo 470 con el aumento a 10 meses de la pena corporal al que, mediante acción u omisión, realice actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, si los [actos de maltrato o crueldad provocan la muerte del animal](#), se impondrán de cinco a ocho años de prisión y multa de 200 a 500 Unidades de Medida y Actualización vigente al momento que se cometa el delito. Asimismo, si los actos son cometidos con armas, explosivos y medios violentos, se incrementará la sanción en dos tercios más de las señaladas.

Cabe destacar que, principalmente en 2023, se registraron diversos casos de maltrato animal de sujetos que **torturaron y asesinaron a perros** e incluso se tuvo el caso de un adolescente que practicó zoofilia con una perrita preñada.

Esta es la iniciativa sobre la muerte asistida que se mantiene congelada desde 2022 en México

La noticia sobre la eutanasia practicada a una pareja en Países Bajos ocurre cuando en San Lázaro una legislación que apunta a una muerte digna se mantiene congelada

JOSHUA HERNÁNDEZ

·15/2/2024 · 20:04 HS



Eutanasia en México: esta es la ley que impulsa la muerte digna Créditos: Cuartoscuro

El matrimonio conformado por **Dries van Agt y Eugenie Krekelberg** decidió someterse a la **eutanasia** en pareja en los Países Bajos, una historia que le dio la vuelta al mundo, pues en el país europeo se permite esta práctica legalmente bajo ciertas condiciones. Lo que casi no se sabe es que existe una iniciativa 'congelada' en San Lázaro que promueve una muerte digna y sin dolor.

A partir de la decisión del matrimonio **Van Agt-Krekelberg**, la discusión por la eutanasia se revivió en diferentes sectores de la sociedad, donde muchos puntos encontrados coexisten tanto en favor como en contra de decidir la forma y fecha de morir.

Iniciativa en México por la muerte digna



Decidieron practicarse la eutanasia juntos
Créditos: RADBOUD UNIVERSITY

En **2022**, la bancada de **Movimiento Ciudadano (MC)** presentó la iniciativa de muerte digna o voluntad adelantada, la cual busca que todas y todos los mexicanos tengan la posibilidad de decidir sobre sus últimos instantes de vida si es que su salud se ve afectada por alguna enfermedad crónico-degenerativa incurable que le genere un profundo dolor a quien la padece.

Asimismo, esta reforma a la **Ley General de Salud**, de ser aprobada, aplicaría en caso de que se trate de una enfermedad terminal sin pronóstico favorable alguno y lo que se busca es preservar los derechos, autoestima y dignidad del paciente.

Uno de sus principales promotores es **Salomón Chertorivski**, ex titular de la Secretaría de Salud (**SSa**) durante el sexenio de Felipe Calderón y aspirante a la jefatura de gobierno de la ciudad de México por MC, quien expuso en diferentes medios que se trata de una reforma de vanguardia que está pensada para que no se tomen decisiones desde el dolor, sino para la voluntad anticipada.

Esto quiere decir que con esta legislación se busca que, desde un punto de salud óptima y con pleno uso de las facultades mentales, el ciudadano **pueda dejar claro qué es lo que quiere hacer de su cuerpo** cuando esté sometido bajo especificidades sanitarias adversas:

- Enfermedad terminal sin posibilidad de curar
- Dolor insufrible e irremediable
- Que las condiciones no preserven su dignidad



MC es la bancada que impulsa esta iniciativa Foto: MC

Cómo se aplicaría la eutanasia en México

En otras palabras, esto quiere decir que **la decisión de terminar con la vida** en caso de padecer una enfermedad incurable **se tomará antes** de que ésta se desarrolle o adquiera; asimismo, se determinarán las condiciones en las que la muerte asistida se ejerza y, cuando se aplique, ésta debe ser sin dolor y preservando, en la medida de lo posible, toda la dignidad posible.

Aunado a esto, MC pondera que la población mexicana tiende a la **vejez**, por lo que las **enfermedades crónicas** no transmisibles serán cada vez más comunes, de tal modo que la bancada naranja piensa que se está a tiempo de plantear una iniciativa que vaya en esta dirección.

Sin embargo, la legislación quedó en la congeladora de San Lázaro y no ha sido subida al Pleno de la Cámara de Diputados para ser sometida a votación. Mientras tanto, en el Artículo 166 Bis de la Ley General de Salud se sigue prohibiendo la eutanasia, por lo que **éste proceso es ilegal** en México.